EDUCACION

PERIODO: 129

U2013295871
CLIENTE 1715 DOCADEA 4797

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

EXPEDIENTE: **D-2043/01-02** FECHA: **07/09/2001**

48

AUTOR: SEÑORA DIPUTADA NADER FATIMA DEL VALLE

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES. SOBRE RESOLUCIONES 3672 Y 3673/01 FIRMADAS POR EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION, EN LAS QUE DISPONE DE OFICIO LA JUBILACION DE PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR.-

Co-Autores: VANZAN GRACIELA BEATRIZ

0/2
N

4 031000 60759
Camara de Diputados
FBZU0074037 DA3 FONDO 2
Elemento 85 >> D2043/01 -0- -C0
Expedientes

DIP NADER FATIMA

CORRESPONDE AL EXPTE. D. 2043 /2001-02

H. CÁMARA DE DIPUTADOS de la Pcia. Bs. As. FOLIO 1 N°.....

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

SUMARIO: PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES SOBRE LAS RESOLUCIONES Nº 3672 Y 3673 /01, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo correspondiente, solicite a la Dirección de Cultura y Educación informe, con carácter de urgente y por escrito, sobre los siguientes puntos, relacionados con las Resoluciones Nº 3672 y 3673 / 01, firmadas por el Licenciado José Octavio Bordón :

1- Cantidad de docentes en condiciones de jubilarse en los términos del Decreto Ley Nº 9650/ 80.
2- Cantidad de personal auxiliar (porteros, cocineros, auxiliares de cocina), en condiciones de retirarse, según la norma respectiva.
3- Cantidad de personal administrativo en las mismas condiciones.
4- Monto total de la erogación que significaría para el Instituto de Previsión Social la puesta en vigencia de las resoluciones mencionadas en el párrafo inicial.
5- Toda otra información que resulte pertinente.

GRACIELA VANZAN
Diputada
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Bs. As.

FATIMA NADER
Diputada
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Bs. As.

CORRESPONDE AL EXPTE. D. 2043 /2001-02

H. CÁMARA DE DIPUTADOS de la Pcia. Bs. As. FOLIO N° 2

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Señores Diputados :

Las Resoluciones Nº 3672 y 3673/ 01, de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires disponen las jubilaciones de oficio del personal docente, auxiliar y administrativo que se encuentre comprendido en los términos que determinan las normas respectivas.

Estas medidas tomadas al amparo del artículo 33 inciso a), de la Ley Nº 11612, de Educación de la Provincia, separan, obligatoriamente, no sólo a personas que se desempeñan en la sede de la Dirección General, sino también a los auxiliares de la Educación que cumplen sus tareas en las escuelas como porteros, cocineros, auxiliares de cocina y a docentes, indiscriminadamente, perdiendo así los aportes de sus conocimientos actualizados y su valiosa experiencia, volcados al enriquecimiento del proceso enseñanza aprendizaje y a la formación de sus pares, en la interacción.

La reducción del personal involucrado con el argumento de "sanear el déficit fiscal" marca la intención de reducir a la Educación Pública a una prestación mínima, cuando nuestra Constitución establece que es una responsabilidad indelegable del Estado y es su deber garantizar la calidad y la equidad.

Por otra parte, es harto preocupante el impacto que producirá en el Instituto de Previsión Social la necesidad de dar respuesta a un número no determinado de nuevas jubilaciones, como también imaginar el futuro de todos los jubilados y pensionados de la Provincia.

Por lo expuesto, se solicita a los Señores Diputados acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

FATIMA NADER
Diputada
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Bs. As.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PCIA. DE BS. AS.
MESA DE ENTRADAS
- 7 SET. 2001
ENTRADA

La Plata, 20 SEP 2001

A LA COMISION DE EDUCACION

IBIS AZUA
Directora de Coordinación Legislativa
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

COMISION DE EDUCACION
24 SET. 2001
ENTRADA

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H. CAMARA DE DIPUTADOS de la Pcia. BS. AS. FOLIO 3 Nº

DESPACHO DE LA COMISION DE EDUCACION
HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el Expediente **D-2043/01-02** – Dip. Nader – **Proyecto de Solicitud de Informes**: Sobre resoluciones 3672 y 3673/01 firmadas por el Director General de Cultura y Educación, en las que dispone de oficio la jubilación de personal docente, administrativo y auxiliar; y por las razones que dará el miembro informante se aconseja su **APROBACION.**

Dado en la Sala de Comisión de Educación, el 24 de octubre de 2001.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROV. DE BS. AS.
COMISION DE EDUCACION

PRESIDENTE DIP. HECTOR [illegible] .....

VICE PRESIDENTE DIP. [illegible] .....

SECRETARIO DIP. [illegible] .....

VOCALES DIP. [illegible] .....

DIP. [illegible] .....

DIP. [illegible] .....

DIP. NICOLAS DALLEGO .....

DIP. PATRICIA PANZONI .....

DIP. FATIMA NADER .....

DIP. LIDIA [illegible] .....

DIP. ALICIA [illegible] .....

Prof. ELSA E. CARRANZA
Secretario Relator
Comisión de Educación
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

COMISION DE EDUCACION

29 NOV. 2001

SALIDA

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

29 NOV. 2001

ENTRADA

LA PLATA

27 DIC. 2001

AL ORDEN DEL DIA

LA PLATA

28 FEB. 2002

AL ORDEN DEL DIA

GUSTAVO JORGE GONZALEZ
Director de Coordinación Legislativa
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

La Plata, 11 de abril de 2002

En sesión de la fecha, la Cámara aprueba el proyecto.
Comuníquese al PE, resérvese en el archivo.

ELIO OMAR BERNUES
Pro Secretario Legislativo
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BS. AS.
CAMARA DE DIPUTADOS

OSVALDO J. MERCURI
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

La Plata, 11 de abril de 2002.

AL SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
ING. FELIPE SOLA

Tengo el honor de dirigirme al señor Gobernador para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente

SOLICITUD DE INFORMES

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo correspondiente, solicite a la Dirección de Cultura y Educación informe, con carácter de urgente y por escrito, sobre los siguientes puntos, relacionados con las Resoluciones n° 3672 y 3673/01, firmadas por el Licenciado José Octavio Bordón:

1. Cantidad de docentes en condiciones de jubilarse en los términos del Decreto-Ley n° 9650/80.
2. Cantidad de personal auxiliar (porteros, cocineros, auxiliares de cocina), en condiciones de retirarse, según la norma respectiva.
3. Cantidad de personal administrativo en las mismas condiciones.
4. Monto total de la erogación que significaría para el Instituto de Previsión Social la puesta en vigencia de las resoluciones mencionadas en el párrafo inicial.
5. Toda otra información que resulte pertinente.

Dios guarde al señor Gobernador.

ELIO OMAR BERNUES
Pro Secretario Legislativo
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BS. AS. CÁMARA DE DIPUTADOS

OSVALDO J. MERCURI
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Comunicación emitida en:
Expte: D/2043/01-02
Autor Diputada Nader y otra

H.C. DIPUTADOS PCIA. BS. AS.
Publicaciones y Archivos
22 ABR. 2002
ENTRADA